



Resolución del Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que, en ejecución de lo dispuesto por el Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva, se notifica a todos los operadores de acceso a Internet inscritos en el Registro de Operadores que pueden acceder en la sede de esta Comisión a la copia de la Sentencia condenatoria de 17 de octubre de 2012, dictada en el marco de la Ejecutoria nº 664/2012 del Procedimiento Abreviado nº 217/2012.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 se ha recibido en el Registro General de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones un Oficio del Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva, fechado el día 25 de octubre de 2012, mediante el cual, y en el marco de la tramitación de la Ejecutoria número 664/2012 del Procedimiento Abreviado número 217/2012, se remite copia de la Sentencia condenatoria de 17 de octubre de 2012 producida en el citado procedimiento y se requiere esta Comisión que se comunique la misma “a todos los operadores de acceso a Internet registrados”.

Mediante un Oficio posterior de fecha 3 de enero de 2013, recibido el día 13 de enero de 2013, el citado Juzgado autorizó a esta Comisión a practicar la notificación “por correo electrónico con confirmación de recepción”.

Dado que el correo electrónico de los operadores de comunicaciones electrónicas es un dato de inscripción voluntaria en el Registro de Operadores, y que en consecuencia no todos lo han notificado a esta Comisión, mediante el presente anuncio, que se publicará en la Página Web de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (<http://www.cmt.es>) a modo de notificación complementaria, se procede a anunciar lo siguiente:

Se notifica a todos los operadores de comunicaciones electrónicas inscritos en el Registro de Operadores de esta Comisión, en las modalidades de prestación de servicios de transmisión de datos y de explotación de redes hábiles para la transmisión de datos en cualquiera de sus modalidades, que pueden acceder en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia número 56 de Barcelona, a una copia de la Sentencia condenatoria del Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva de fecha 17 de octubre de 2012 (Ejecutoria número 664/2012 del Procedimiento Abreviado número 217/2012), así como a una copia de los Oficios del mismo Juzgado de 25 de octubre de 2012 y de 3 de enero de 2013, la cual es de obligado cumplimiento para todos los operadores antes citados.

La presente notificación a los operadores de comunicaciones electrónicas se realiza en estricto cumplimiento del requerimiento del Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva realizado mediante los Oficios de 25 de octubre de 2012 y de 3 de enero de 2013 en relación con lo dispuesto en la Sentencia condenatoria de 17 de octubre de 2012 (Ejecutoria número 664/2012 del Procedimiento Abreviado número 217/2012).

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15.09.11, B.O.E. nº 238 de 03.10.11).